



SERNAPESCA

Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile



TRABAJANDO PARA USTED

IMPORTACIONES PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS

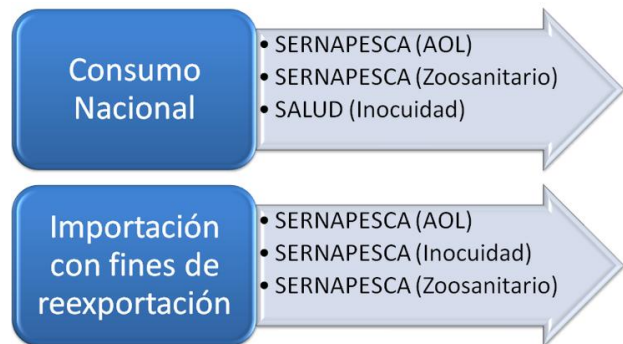


**Gobierno
de Chile**

gob.cl

**TRABAJANDO
PARA USTED**

IMPORTACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS O SUS PRODUCTOS DERIVADOS



Objetivos SERNAPESCA:

1. Asegurar la legalidad de los productos importados (Subdirección de Pesquerías)
2. Asegurar la Inocuidad de los productos importados con fines de reexportación (Subdirección de Inocuidad y Certificación)
3. Controlar algún riesgo zoonosanitario para especies susceptibles de enfermedades (Subdirección de Acuicultura)

- ✓ Los requisitos y procedimientos de SERNAPESCA para la importación de productos pesqueros se encuentran descritos en: https://www.sernapesca.cl/manuales_y_publicaciones/manual-de-inocuidad-y-certificacion/ Sección V Control de Ingresos
- ✓ Los requisitos y procedimientos de Salud desde el punto de vista de Inocuidad para consumo humano destinado a mercado nacional se encuentra en <https://www.minsal.cl/comercio-exterior-de-alimentos-comex/>
- ✓ Para los productos para consumo interno se rige por el Reglamento sanitario de los alimentos RSA <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2026/05/RSA-Decreto-977-96-actualizado-06-03-2026.pdf>

CONTROL DE INGRESOS

**Solicitud Única
de Ingreso
(SUI)**
(72 horas de
anticipación)
Pre-Frontera

Presentación SUI

- Sistema de Ingreso de Mercancías SERNAPESCA, SIMS
- Presencial en Oficinas (Sólo productos no disponibles en SIMS)

Revisión/Ámbito

Subdirección Pesquerías: Productos Pesqueros

- Objetivo Ingreso:*
1. Consumo nacional
 2. Reexportación
 3. Reingresos

Subdirección Acuicultura: Insumos para la Acuicultura/ Riesgos zoonosarios

- Objetivo Ingreso:*
1. Consumo nacional
 2. Reexportación

Subdirección Inocuidad y Certificación:

- Objetivo Ingreso:*
1. Reexportación
 2. Reingresos

Requisitos

Subdirección Pesquerías: Certificado de Acreditación Origen Legal

Subdirección Acuicultura: Requisitos Zoonosarios

Subdirección Inocuidad y Certificación: Certificado sanitario

Autorización

- ✓ Autorización Provisoria: Casos especiales (Las 3 Subdirecciones)
- ✓ Autorización Definitiva





TRABAJANDO PARA USTED VB REQUERIDOS POR SERNAPESCA ANTE ADUANAS

Código arancelario	Glosa
0106.1200	Los demás animales vivos (De ballenas, delfines y marsopas; manatíes y dugones o dugongos; otarios y focas, leones marinos y morsas)
0208.4000	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados (De ballenas, delfines y marsopas; manatíes y dugones o dugongos; otarios y focas, leones marinos y morsas)
0210.9200	Carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos (De ballenas, delfines y marsopas; manatíes y dugones o dugongos; otarios y focas, leones marinos y morsas)
Capítulo 3 completo	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
Partida 0508	Coral y materias similares, valvas y caparazones, en bruto o preparados, incluso en polvos y desperdicios
0511.91	Productos de pescado o crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3
1212.21, 1212.29	Algas
1302.3100	<u>Agar agar</u>
1302.3910	<u>Carragenina</u>
Partida 1504 completa	Grasas y aceites de pescado o mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
1516.1011, 1516.1012	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones; de pescado o de mamíferos marinos
1518.0000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, modificados químicamente o de otra forma distinta a los de la partida 1516
1603.0000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
Partida 1604 completa	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado
Partida 1605 completa	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados
Partida 2301.20 completa	Harina, polvo y pellets de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
2309.9040	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales (Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas)

ACREDITACIÓN ORIGEN LEGAL DE IMPORTACIONES

- ✓ Herramienta de autenticación que permita identificar y fiscalizar el origen de los recursos hidrobiológicos de importación, incluido sus productos derivados (RASTREABILIDAD)
- ✓ Herramienta similar a la establecida a agentes extractores, transportadores, transformadores y comercializadores nacionales, que obliga a acreditar origen legal de los recursos
- ✓ Chile adhirió al Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar las pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, aprobado por el Consejo de la FAO en su 120º período de sesiones.
- ✓ La comunidad internacional debe velar por un comercio internacional e interno de pescado y productos pesqueros conforme a prácticas de conservación y gestión bien fundadas, mejorando la identificación de la procedencia del pescado y los productos pesqueros comercializados

ACREDITACIÓN ORIGEN LEGAL DE IMPORTACIONES

- ✓ Todas las personas interesadas en efectuar importación de recursos hidrobiológicos o de productos derivados de estos, deben acompañar un certificado de acreditación de origen legal, emitido por la autoridad competente del país de origen
- ✓ Este certificado tiene por objetivo acreditar que tanto el recurso pesquero utilizado, así como los procesos de elaboración y comercialización, cuando corresponda, se han efectuado dando total cumplimiento a la normativa pesquera nacional e internacional vigente y aplicable en el país de origen
- ✓ La acreditación de origen legal para bacalao de profundidad se entenderá por documentada mediante la presentación del certificado de exportación o re-exportación, correspondiente al Sistema de Documentación de Captura de Dissostichus (S-DCD) establecido en las Medidas de Conservación 10-05 de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).
- ✓ Si por alguna razón la autoridad del país de origen no quiere extender el certificado, entonces entenderemos que ese producto o recurso fue obtenido practicando pesca IUU y no podrá ingresar a Chile
- ✓ En este ámbito se incluyen la totalidad de los recursos hidrobiológicos y sus productos derivados que se deseen importar a Chile, independiente del origen de estos (extracción, recolección o cultivo)
- ✓ Especies NO SÍMILES no requieren incorporación en sistema TRAZABILIDAD (S/AOL)
- ✓ Presencia en CITES
- ✓ Listado de Productos Exentos

https://www.sernapesca.cl/app/uploads/2020/08/listado_productos_exentos_de_caol_v20260922.pdf

El Certificado de Acreditación de Origen Legal, es validado por la autoridad del país de origen, mediante:

- ✓ Identificación oficial que firma.
- ✓ Su firma.
- ✓ Identificación autoridad.
- ✓ Timbre o sello de la autoridad.

CERTIFICATE OF LEGAL ORIGIN

N° Certificate:
Use Exclusive Sernapesca

1 AQUATIC RESOURCES

I hereby certify that the aquatic resource identified herein, and under the described conditions, was obtained by individuals authorized to engage in fishing activities in accordance to the standing national and international fisheries regulations applicable in their country of origin.

COUNTRY OF ORIGIN	
Common name or vernacular name of the resource:	
Scientific Name of the Resource:	
Amount (kg):	Number of packing units (boxes, tanks, etc.):
Types of packing units: ☐ Box ☐ Tank ☐ Other (Specify)	
Obtained by means of: ☐ Extraction ☐ Collection ☐ Harvest	
Name of Officer	
Signature of Officer	
Competent Agency	
Date: day month year	

2 FISHERIES PRODUCTS

I hereby certify that the aquatic resource used to process the product described herein, and under the described conditions, was obtained and processed by individuals authorized to engage in such activities, in accordance to standing national and international regulations applicable in their country of origin.

COUNTRY OF ORIGIN		CHINA
Common name or vernacular name of the resource:		Cottonii
Scientific Name of the resource:		Eucheuma cottonii
Product:	alkaline treated cottonii chips	Processing Line: dried seaweeds production
Amount final product (kg):	15000	Number of packaging units (boxes, barrels, etc.): 600
type of Packaging units: ☐ Box ☐ Barrel ☒ Others (Specify)		
Name of Officer		Yan PinYing
Signature of Officer		
SHISH CITY MARINE PRODUCE OFFICE		
Competent Agency		
Date		22 OCT 2008 day month year

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN

Objetivo Ingreso:

1. Reexportación



Con fines de
transformación de
producto



Sin Transformación
(ejemplo conservas
de atún)

2. Reingresos



Se evalúa el 100% de
los reingresos
(destinado a
consumo nacional o
reexportación)



REQUISITOS DE IMPORTACIÓN CON FINES DE REEXPORTACIÓN

- ✓ Al momento de la presentación de la SUI, se deberá adjuntar un certificado sanitario en original emitido por la Autoridad Oficial del país de origen
- ✓ Los datos mínimos que debe contener la etiqueta son: Empresa elaboradora (nombre y número de registro); descripción del producto; fecha de elaboración /fecha de caducidad o duración (día/mes/año).
- ✓ Todo producto pesquero debe estar identificado mediante su rotulación en el envase secundario o primario según corresponda.
- ✓ No esta permitido el ingreso de producto caducado o vencido.

CERTIFICADO SANITARIO

El certificado sanitario debe estar en original emitido por la Autoridad Oficial del país de origen, que detalle al menos la siguiente información:

- ✓ País de expedición.
- ✓ País de destino.
- ✓ Nombre y datos del consignatario
- ✓ Nombre y datos del exportador
- ✓ Autoridad Competente (Organismo de Certificación).
- ✓ Descripción del producto.
- ✓ Especie ingresada (nombre científico).
- ✓ Cantidad en las unidades correspondientes.
- ✓ Empresa elaboradora (nombre y número de registro).
- ✓ Fecha de elaboración o fecha de caducidad (día/mes/año).
- ✓ Medio de transporte.
- ✓ Temperatura de los productos (ambiente, de refrigeración, de congelación).
- ✓ Nombre del inspector, firma y sello.
- ✓ Fecha de emisión.

INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ
Servicio Registral de Sanidad Pesquera
SANITARY

HEALTH CERTIFICATE
No. 04389-2012

PAÍS DE ORIGEN / Country of origin: PERU (Perú)
PAÍS DE DESTINO / Destination Authority: INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ - Servicio Registral de Sanidad Pesquera (SERNAPESCA) (Instituto Tecnológico Pesquero del Perú - SERNAPESCA)

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / Details Identifying the Fishery Product
Nombre científico / Scientific Name: Solea leptocephala (Solea leptocephala)
Nombre común / Common Name: Suela (Suela)
Tipo de producto / Product Type: Congelado (Frozen)
Temperatura de almacenamiento y transporte / Storage and transport temperature: 0°C
Peso neto / Net weight: 27.70000 KGS

2. ORIGEN / Origin of products
País de origen / Country of origin: PERU (Perú)
Región / Region: Tumbes (Tumbes)
Departamento / Department: Tumbes (Tumbes)
Municipio / Municipality: Tumbes (Tumbes)
Nombre y dirección del exportador / Name and address of exporter: SERNAPESCA S.A. (SERNAPESCA S.A.)
Dirección / Address: Av. 28 de Julio 100, Tumbes (Tumbes)

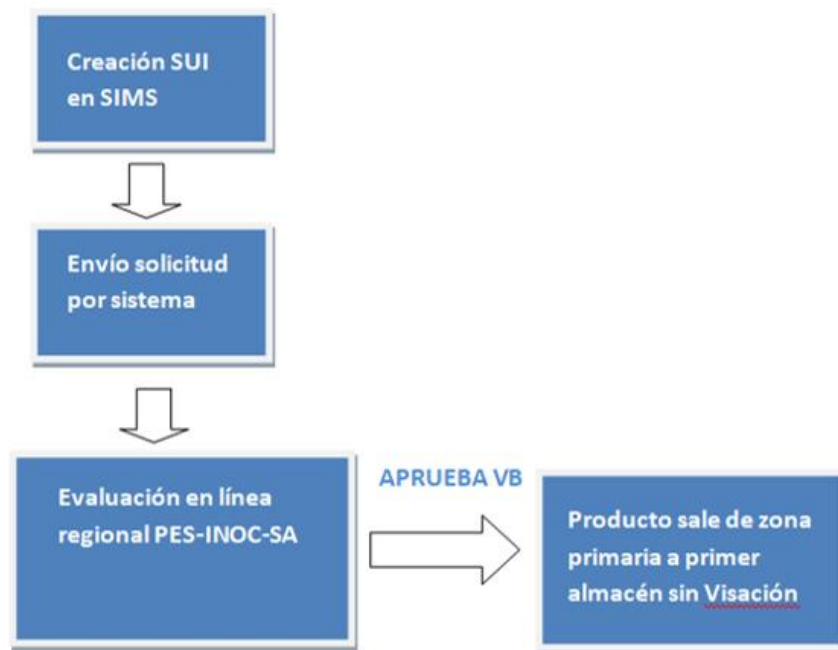
3. DESTINO / Destination of products
País de destino / Country of destination: CHILE (Chile)
Nombre y dirección del importador / Name and address of importer: SERNAPESCA S.A. (SERNAPESCA S.A.)
Dirección / Address: Av. 28 de Julio 100, Tumbes (Tumbes)

4. ATTESTACIÓN DE SALUD / Health Attestation
El producto se declara libre de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y no está sujeto a restricciones de exportación o importación. (The product is declared free of foodborne diseases (ETA) and is not subject to export or import restrictions.)
El producto se declara libre de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y no está sujeto a restricciones de exportación o importación. (The product is declared free of foodborne diseases (ETA) and is not subject to export or import restrictions.)
El producto se declara libre de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y no está sujeto a restricciones de exportación o importación. (The product is declared free of foodborne diseases (ETA) and is not subject to export or import restrictions.)
El producto se declara libre de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y no está sujeto a restricciones de exportación o importación. (The product is declared free of foodborne diseases (ETA) and is not subject to export or import restrictions.)

TRABAJANDO PARA USTED

FLUJO TRAMITE EN LÍNEA

<https://servicios3.sernapesca.cl/Sims/>



SERNAPESCA Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
SIMS Sistema de Ingreso de Mercancías Sernapesca
Versión 2.8.2

Bienvenido : Paula Alejandra Camus Fullerton
Perfil : FUNCIONARIO_REGIONAL
Servidor : Producción
Fecha : 28 septiembre 2028
Hora : 20:15:40
Cerrar Sesión

Inicio Búsqueda Avanzada Acciones del Funcionario Notificaciones ICSI

Solicitud Unica de Ingreso

Paso 1
Datos Importador

Paso 2
Identificación del Ingreso

Paso 3
Datos Exportador / Consignante en Origen

Paso 4
Declaración de Mercancía

Paso 5
Destino Nacional

Paso 6
Requisitos Solicitados

En este paso se debe identificar al importador y/o Agente de Aduanas, encargado de la tramitación del ingreso

Datos del Funcionario

Funcionario: Paula Alejandra Camus Fullerton
Oficina: VALPARAISO
Dirección Oficina: Blanco 1215, 2° Piso, oficina 204 Edificio Nautilus, Valparaíso
Asignar Intermediario: **Seleccione...**

Datos del importador

Rut: - -

Nombre o Razón Social:

Dirección:

Teléfono:

Email:

Escija su contacto:
Listado de Contactos: **Seleccione...**

Nombre Contacto:

Teléfono Contacto:

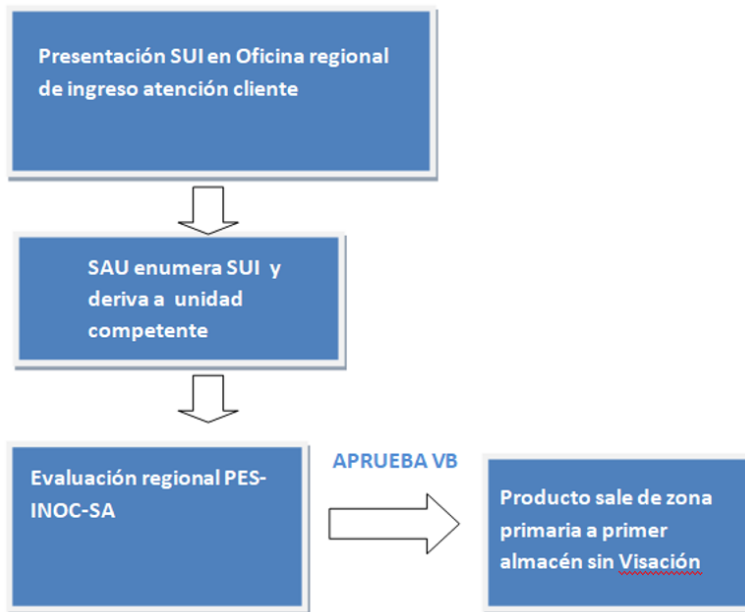
Email Contacto:

Datos de la Agencia de Aduana

Region: **Seleccione...**

Seleccionar Agencia de aduana: **Seleccione...**

FLUJO TRAMITE PRESENCIAL



GRACIAS



Gobierno
de Chile

gob.cl

TRABAJANDO
PARA USTED
